	CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE DOS CONSEJOS DE ESCUELA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA (UNAD). **RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 06541 DEL 01 DE MARZO DE 2021** **INFORME DE INSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE CANDIDATOS**

Fecha	**23 de abril de 2021**	**Hora:**	**5:00 PM**

CONSIDERACIONES

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70, del Acuerdo 039 del 03 de diciembre de 2019, por el cual se expidió el Estatuto Organizacional, la Universidad cuenta con las siguientes Escuelas:

a) Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios (ECACEN)
b) Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente (ECAPMA)
c) Escuela de Ciencias Básicas, Tecnologías e Ingenierías (ECBTI)
d) Escuela de Ciencias de la Educación (ECEDU)
e) Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades (ECSAH)
f) Escuela de Ciencias de la Salud (ECISA)
g) Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas (ECJP)

Que el artículo 73, ibidem, los Consejos de Escuelas son órganos colegiados que ejercen el liderazgo académico y de gobierno de la Escuela. Su misión es la de orientar, implementar, promover y gestionar el desarrollo de políticas académicas e institucionales que velen por la calidad integral de los programas y proyectos especiales, que se desarrollen en articulación con las unidades misionales y operacionales, dentro de los principios y criterios de actuación unadistas, para el logro efectivo de la misión y visión institucional, y estarán integrado por:

a) Decano, quien lo presidirá, o su delegado
b) Líder de investigación de escuela
c) Un representante del cuerpo académico
d) Líderes Nacionales de Programa o de cadena de formación
e) Líder nacional del componente práctico
f) El Representante de la red de estudiantes, elegido por el estamento
g) El Representante de la red de egresados, elegido por el estamento

h) Un representante del sector externo que corresponda.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2, del artículo 73, los representantes del cuerpo académico serán elegidos de acuerdo a la reglamentación que para tal efecto expida el Consejo Superior Universitario, en la cual se deben consagrar, como mínimo, las calidades, procedimiento de elección, derechos, obligaciones, inhabilidades e incompatibilidades. El período para estos consejeros será de cuatro (4) años contados a partir de su posesión y permanecerán en sus funciones mientras tengan las calidades correspondientes.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo Número 014 del 27 de septiembre de 2007, reglamentó la elección de los miembros integrantes de los Consejos Superior, Académico y de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Que para efectos de la presente convocatoria, el Representante de los Docentes ante el Consejo de Escuela, será elegido por los Docentes de carrera y ocasionales vinculados con la misma Escuela.

Que mediante Resolución Rectoral número 06541 del 01 de marzo de 2021 se ordenó la apertura de la convocatoria para la elección de los representantes de los Docentes ante los dos (2) Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), bajo el entendido que mediante Resolución número 16362 del 18 de diciembre de 2020 se eligieron cinco (5) Representantes de los Docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (unad), y se declaró desierta la representatividad de del cuerpo docente para la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas y la Escuela de Ciencias de la Educación.

Que el artículo 2, ibidem, definió los requisitos y calidades de acuerdo con la reglamentación, son los siguientes:

a) Ser ciudadano colombiano en ejercicio.
b) Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.
c) Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
d) Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior

Que la convocatoria se realizó a través de la página institucional de la Universidad, por medio de un banner, el cual se ubicará en el espacio de “noticias principales” y mediante circular informativa dirigida a los correos electrónicos institucionales de los docentes, entre el 12 de abril y hasta el 19 de abril de 2021.

Que el proceso de inscripciones se adelantó a través de la página de elecciones de la Secretaría General (https://sgeneral.unad.edu.co/secretaria-general/consejo-academico/elecciones-representante/escuelas) la cual estuvo vinculada con el Sistema Nacional de Elecciones de la Universidad (http://elecciones.unad.edu.co/), para que quienes reúnan los requisitos y se encuentren interesados, se postularán entre el 20 de abril a las 8:00 horas y hasta el 21 de abril de 2021 a las 17:00 horas, para lo cual se debía realizar la inscripción en línea en el aplicativo web, adjuntando la respectiva hoja de vida, foto, soportes que acrediten los requisitos establecidos y la propuesta programática correspondiente.

Que, cerradas las inscripciones la Secretaría General verificó el cumplimiento de los requisitos, entre el 22 y el 23 de abril de 2021.

Que el presente Informe se publicará con la lista de candidatos admitidos el 26 de abril de 2021, a través de la página web.

Que en mérito de lo expuesto y estando en término, la Secretaría General procede a elaborar el Informe de Inscripción y Evaluación de Candidatos, así:

CANDIDATOS INSCRITOS			
No.	**FECHA DE INSCRIPCIÓN**	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
1	2021-04-21 15:29:40	Nancy María García Santiago	65500463
2	2021-04-21 11:54:56	Álvaro Sebastián Pantoja Ortega	1085276300
3	2021-04-21 10:46:04	Jennifer Munireth Cortes Moncada	1065641975
4	2021-04-20 21:59:06	Vicky Del Rosario Ahumada De La Rosa	32607859
5	2021-04-20 21:00:11	Deiby Johan Escobar Sánchez	1020407854
6	2021-04-20 16:16:06	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz	1017142480
7	2021-04-20 16:06:20	Jenny Paola García Cárdenas	1057571642
8	2021-04-20 15:47:48	Norma Constanza Barrios Mosquera	65753422

EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS INSCRITOS

CANDIDATA. NANCY MARÍA GARCÍA SANTIAGO		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:** **CENTRO REGIONAL:**		**485** ECEDU CCAV Puerto Colombia
REQUISITO/CALIDAD	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia

		requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.9
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
La candidata **NANCY MARÍA GARCÍA SANTIAGO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65500463, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATO. ÁLVARO SEBASTIÁN PANTOJA ORTEGA		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:** **CENTRO REGIONAL:**		**484** ECEDU CCAV Pasto
REQUISITO/CALIDAD	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que no cuenta con la antigüedad

		y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	NO CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente adjunto últimas evaluaciones de los docentes indicados, el docente Álvaro Sebastián Pantoja Ortega tuvo vinculación en el semestre 2019-1, sin embargo, no tuvo roles de formación, por lo cual no tiene evaluación consolidada en el MED.
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
El candidato **ÁLVARO SEBASTIÁN PANTOJA ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1085276300, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATA. JENNIFER MUNIRETH CORTES MONCADA	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	**483**

ESCUELA: **CENTRO REGIONAL:**	ECEDU CEAD Santander de Quilichao

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción

La candidata **JENNIFER MUNIRETH CORTES MONCADA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1065641975, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

CANDIDATA. VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:**	**482** ECEDU

CENTRO REGIONAL:	CEAD José Acevedo y Gómez

REQUISITO/CALIDAD	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 5.0
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción

La candidata **VICKY DEL ROSARIO AHUMADA DE LA ROSA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 32607859, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

CANDIDATO. DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ	
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:** **CENTRO REGIONAL:**	**481** ECJP CEAD de Medellín

REQUISITO/CALIDAD	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que, a la fecha de la evaluación de la inscripción, no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.8
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
El candidato **DEIBY JOHAN ESCOBAR SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1020407854, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		
CANDIDATO. LEONARDO DE JESÚS DÍAZ ORTIZ		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:** **CENTRO REGIONAL:**	**480** ECJP CEAD de Medellín	

REQUISITO/CALIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de Superior
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
El candidato **LEONARDO DE JESÚS DÍAZ ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1017142480, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATA. JENNY PAOLA GARCÍA CÁRDENAS		
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:** **CENTRO REGIONAL:**		**479** ECEDU CEAD de Sogamoso
REQUISITO/CALIDAD	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	NO CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció que, a la fecha de la evaluación de la inscripción, no cuenta con la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de 4.9
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción

La candidata **JENNY PAOLA GARCÍA CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1057571642, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.

CANDIDATA. NORMA CONSTANZA BARRIOS MOSQUERA

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: **ESCUELA:** **CENTRO REGIONAL:**	**478** ECEDU CEAD de Ibagué

REQUISITO/CALIDAD	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

Ser colombiano en ejercicio	CUMPLE	
Tener en la institución una antigüedad y experiencia docente no menor de dos (2) años.	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, se evidenció la antigüedad y experiencia requerida en la Convocatoria.
Estar vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo	CUMPLE	Conforme la certificación aportada por la Gerencia de Talento Humano, de fecha 22 de abril de 2021, el candidato se encuentra vinculado a la planta docente o por Resolución con dedicación de tiempo completo o medio tiempo.
Haber obtenido evaluación satisfactoria en el año inmediatamente anterior	CUMPLE	De acuerdo con el informe final de evaluación del periodo 2020-2, suministrado por la Vicerrectoría Académica y de Investigación, el docente obtuvo una calificación final de Superior
Hoja de vida del candidato	CUMPLE	Aporta hoja de vida con su inscripción
Propuesta programática	CUMPLE	Aporta propuesta programática con su inscripción
La candidata **NORMA CONSTANZA BARRIOS MOSQUERA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 65753422, **CUMPLE** con los requisitos establecidos en la Resolución Rectoral 06541 del 01 de marzo de 2021, por medio de la cual se convocó la elección de los representantes de los docentes ante los Consejos de Escuela de la Universidad.		

CANDIDATOS HABILITADOS			
No.	**FECHA DE INSCRIPCIÓN**	**NOMBRE**	**IDENTIFICACIÓN**
1	2021-04-21 15:29:40	Nancy María García Santiago	65500463
2	2021-04-20 21:59:06	Vicky Del Rosario Ahumada De La Rosa	32607859

3	2021-04-20 16:16:06	Leonardo de Jesús Díaz Ortiz	1017142480
4	2021-04-20 15:47:48	Norma Constanza Barrios Mosquera	65753422

CANDIDATOS INHABILITADOS

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
1	2021-04-21 11:54:56	Álvaro Sebastián Pantoja Ortega	1085276300
2.	2021-04-21 10:46:04	Jennifer Munireth Cortes Moncada	1065641975
3.	2021-04-20 21:00:11	Deiby Johan Escobar Sánchez	1020407854
4.	2021-04-20 16:06:20	Jenny Paola García Cárdenas	1057571642

OBSERVACIONES GENERALES

Los docentes no admitidos tienen 3 días hábiles para hacer las observaciones respectivas, es decir, del 27 hasta el 29 de abril de 2021.

Estas observaciones las podrán presentar al siguiente correo electrónico: soporte.elecciones@unad.edu.co.

La Secretaría General verificará las observaciones presentadas y publicará los resultados finales el 30 de abril de 2021.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2021, la cual será publicada en la página web de la Universidad para cumplir con lo dispuesto en la Resolución Rectoral 6541 del 01 de marzo de 2021.

ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General.

Proyectò: Andrès Felipe Muñoz P

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Secretaría General. Calle 14 sur No. 14-23 Piso 5
Teléfono: 3443700 Ext. 1507